



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), se publica anuncio señalando que mediante Decreto de Alcaldía de 14 de septiembre de 2020, el señor alcalde del Ayuntamiento de Rubena don Ismael Ruiz Martínez, procedió a delegar las atribuciones necesarias para celebrar matrimonio civil (expediente 242/2020), en la concejala doña Regina González Berzosa, en los términos que constan en el expediente, para la celebración de matrimonio civil el día 17 de septiembre de 2020.

En Rubena, a 14 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez